Fwd: RECURSO.

Claudia Acosta <claudiaacosta041@gmail.com>

Jue 10/08/2023 11:52

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (380 KB)

RECURSO BANCOOMEVA 09.08.2023.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **Claudia Acosta** <claudiaacosta041@gmail.com>
Date: mié., 9 ago. 2023 3:07 p. m.
Subject: RECURSO.
To: <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ 26 MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADA: CLAUDIA RANONA ACOSTA VELASQUEZ
RADICACIÓN: 11001400302620220134700
REFERENCIA: CONTESTACIÓN

CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C.C.No.32.878.454 de Barranquilla, y con la Tarjeta Profesional No.167120 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en causa propia, muy respetuosamente vengo ante Usted, estando dentro del término legal para ello, me permito presentar Recurso de Reposición frente al mandamiento de pago proferido en virtud de la demanda ejecutiva de la referencia en los siguientes términos:

La entidad **BANCO COOMEVA S.A.** al momento de hacer el traslado de la demanda ejecutiva me envió un traslado en referencia a pretensiones relacionadas con el Pagaré: **2947471400**, desconozco los términos y anexos del recurso interpuesto por la entidad demandante y de la reforma de esta demanda. Luego la contestación que presento a esta fecha 9 de agosto de 2023 está fundada en los traslados que recibí a través de notificación electrónica certificada **No.CE00010988**, y el cual anexo virtualmente para su conocimiento tal como me llegó a mi correo electrónico.

Este proceder en la notificación es causal de nulidad puesto que vulnera mi derecho a la defensa y al debido proceso. Luego subsidiariamente interpongo nulidad de todo lo actuado por indebida notificación de la demanda ejecutiva de la referencia.

ANEXOS

Notificación enviada certificada No. CE00010988

VI.- NOTIFICACIONES:

La SUSCRITA recibe notificaciones ubicada al correo electrónico claudiaacosta041@gmail.com, abonado telefónico 3045523560.

Atentamente,

CLAUDIA ACOSTA VELASQUEZ
C.C. No. 32.878.454
T.P No. 167120 C.S de la Judicatura.

Gmail **Yusmery Vislan <yusmeryvislan@gmail.com>**

Fwd: Notificación No. CE00010988

Claudia Acosta <claudiaacosta041@gmail.com> 9 de agosto de 2023, 14:57
Para: yusmeryvislan@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **NOTIFICACIÓN ELECTRONICA** <coldelivery@coldelivery.app>
Date: mié, 26 jul 2023 a la(s) 12:30
Subject: Notificación No. CE00010988
To: <claudiaacosta041@gmail.com>

Por favor no responda a este correo, es una notificación automática y los mensajes enviados a este correo no serán respondidos, buzón NOT-REPLY.

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA No. CE00010988

Señor(a)
CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ
claudiaacosta041@gmail.com

Reciba un cordial saludo,

Esta es una comunicación electrónica, cuyo remitente es **JUZGADO VEINTISEIS (26º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Para verificar la lectura de los anexos a este correo, por favor haga CLICK en cada documento para descargarlo.

DOCUMENTOS ANEXOS

(haga clic en cada documento para descargarlo)
1. CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ NOTIFICACION JOSACA.pdf
2. CLAUDIA RAMONA ACOSTA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf
3. CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ DEMANDA.pdf
4. CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ PAGARE 1.pdf
5. CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ PAGARE 2.pdf
6. CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ PODER.pdf
7. CLAUDIA RAMONA ACOSTA VELASQUEZ SOLICITUD UNICA.pdf

Este mensaje fue enviado a través de la plataforma tecnológica de correo electrónico de COLDELIVERY S.A.S. – COLDELIVERY S.A.S..